

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
PERMISO PARA PODA, DERRIBO, SUSTITUCIÓN Y/O TRASPLANTE DE ARBOLADO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN Y EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
PARA LA PODA, TRASPLANTE O DERRIBO DE ÁRBOLES, EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGEYMA/SE/01			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER	PREVENCIÓN, NEGATIVA O RESOLUCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	45 DÍAS NATURALES	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUIERAN REALIZAR LABORES DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y/O SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ, SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR QUE TIENE POR OBJETO; VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS, BAJO LOS CRITERIOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES Y AMBIENTALES.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.	FORMATO DE SOLICITUD	SÍ	0	ARTÍCULOS 30 Y 31 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
2.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO, ARRENDADOR U OCUPANTE DEL INMUEBLE, (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, FORMA MIGRATORIA.	NO	1	
3.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POSESIÓN U OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, (COMPROBANTE DE PREDIAL, LUZ, AGUA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO U OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LO ACREDITEN)	NO	1	
4.	DE SER NECESARIO A JUICIO DE LA AUTORIDAD, SE EXPONDRÁ MEDIANTE IMÁGENES, DICTÁMENES O DATOS DEL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN ÉL O LOS ÁRBOLES, POR LOS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE O SUSTITUCIÓN	NO	1	
5.	LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO LA JUSTIFICACIÓN DE DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ARBOLADO SE SUSTENTE EN UNA CONSTRUCCIÓN.	NO	1	
6.	PARA LA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO HASTA POR TREINTA ÁRBOLES POR CADA SOLICITUD PRESENTADA, DEBERA PRESENTAR LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.	FORMATO DE SOLICITUD	SÍ	0
2.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO, ARRENDADOR U OCUPANTE DEL INMUEBLE	NO	1
3.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POSESIÓN U OCUPACIÓN DEL INMUEBLE	NO	1
4.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1
5.	DICTÁMENES O DATOS DEL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN ÉL O LOS ÁRBOLES, POR LOS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE O SUSTITUCIÓN	NO	1
6.	EN CASO DE DERRIBO Y/O TRASPLANTE POR CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	1
7.	PARA LA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO HASTA POR TREINTA ÁRBOLES POR CADA SOLICITUD PRESENTADA, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO	1
8.	ACREDITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ANTE EL CONSEJO DE COLONOS, EN EL CASO DE QUE LA GESTIÓN LA REALICE EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA	NO	1
<p>ARÍCULOS 30 Y 31 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.	FORMATO DE SOLICITUD	SÍ	0
2.	NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE O REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.	NO	1
3.	DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA SOLICITANTE	NO	1
4.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO REPRESENTANTE	NO	1
5.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POSESIÓN U OCUPACIÓN DEL INMUEBLE	NO	1
6.	DICTÁMENES O DATOS DEL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN ÉL O LOS ÁRBOLES, POR LOS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE O SUSTITUCIÓN	NO	1
7.	EN CASO DE DERRIBO Y/O TRASPLANTE POR CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	1
8.	PARA LA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO HASTA POR TREINTA ÁRBOLES POR CADA SOLICITUD PRESENTADA, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO	1
<p>ARÍCULOS 30 Y 31 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. REUNIR LOS REQUISITOS Y LLENAR FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD Y DENUNCIA 2. ATENDER LA VISITA DE VERIFICACIÓN 3. REALIZAR LA ENTREGA DE ÁRBOLES COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O PAGO DE DERECHOS, SEGÚN SEA EL CASO.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	9 DÍAS HÁBILES		
COSTO	15 UMAS POR ÁRBOLES DE ALTURA DE 1-4 METROS	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

	20 UMAS POR ÁRBOLES DE ALTURA DE 5-7 METROS 25 UMAS POR ÁRBOLES DE ALTURA MAYOR A 7 METROS		PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	✓	✓	✓	NO APLICA	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN CASO DE PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EL PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, O BIEN, CON CUALQUIER FORMA DE PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LOS BANCOS AUTORIZADOS.				
OTRAS ALTERNATIVAS	LAS INDICADAS EN LA LÍNEA DE CAPTURA				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, LA EMISIÓN DE LA PREVENCIÓN, SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE SEA TURNADO POR EL ÁREA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y SEGURIDAD ECOLÓGICA RESPONSABLE DE SU ANÁLISIS. EL SOLICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PARA DESAHOGAR LA PREVENCIÓN CORRESPONDIENTE.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	FACTIBILIDAD AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, NO SE OTORGARÁ EL PERMISO EN CASO DE QUE NO EXISTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR DERRIBO DE ARBOLADO O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS, O EN CASO, DE NO DESAHOGAR LA PREVENCIÓN.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA				
DOMICILIO					
CALLE	AVENIDA JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA	PIRULES	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN		
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	52913314	7011	NA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE EX CINEMA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA				
DOMICILIO					
CALLE	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.	35
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN		
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	8284 2230	515	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SE ENCARGA DE LOS TRABAJOS?				

RESPUESTA:	NO, EL SOLICITANTE O LA PERSONA A QUIEN EL DESIGNE SERÁN LOS ENCARGADOS DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PERMISO CORRESPONDIENTE
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ DEBO HACER SI SE TERMINÓ LA VIGENCIA DEL PERMISO Y NO REALICE LOS TRABAJOS?
RESPUESTA:	ACUDIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA INGRESAR UNA NUEVA SOLICITUD
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ DEBO HACER SI EL ÁRBOL A DERRIBAR, PODAR O TRASPLANTAR ESTÁ EN VÍA PÚBLICA?
RESPUESTA:	EL TRÁMITE SE GESTIONA A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADO Y/O COPACI), O LA ASOCIACIÓN DE COLONOS
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

ELABORÓ:  MTRO. LENIN VALENTE DÍAZ FERREYRA SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Subdirección de Ecología y Medio Ambiente	VISTO BUENO:  LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Dirección General de Ecología y Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/febrero/2026.
---	--	---